REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

No 0 30	PERIODO LEGISLATIVO 198 <u>ダ</u>
EXTRACTO: Dictamen de C	Domision Nº1- En ma
youa-Geferente a la si	
V	
rial a fin de que dispon	ga se kesponda al
7 7 0	<i>*</i>
Dedido de Informes que	solicitara este Homo
\mathcal{U}	
rable Guerpo al Pr Direc	ctor de C. G. A. 10-
Ladio Nacional Ushu	
Entró en la sesión de: 30/5/85	
COMISION No 72	
Orden del Día Nº	

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:	6-05-85
HORA:	1965.
OBCOUNT.	$\mathcal{Q}\mathcal{D}_{\mathbf{a}}$
0 4 91 3	

RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTUCOLO
PRESIDENCIA H. LEGILLATURA



Tetritorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sux ——— LEGISLATURA

COMISION Nº 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en Mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración, Asunto Nº 016, referente a la solicitud al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que disponga se responda al Pedido de Informes que solicitara este Honorable Cuerpo al señor Director de L.R.A. 10 Radio Nacional Ushuaia, os aconseja su aprobación en la forma en que se detalla a continuación:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL DECLARA:

ARTICUIO 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, acorde a lo estipulado en el artículo Nº 20, inciso 20, del Capítulo II, del Decreto Ley Nº / 2191/57; por el cual se le otorga la Superintendencia de las oficinas nacionales que funcionen en el Territorio al Señor Gobernador, disponga se responda el Pedido de Informes que solicitara este Honorable Cuerpo al señor Director de L.R.A. 10 Radio Nacional Ushuaia.

ARTICULO 20: De forma.-

Sala de Comisión, 16 de Mayo de 1985

HORACIO SAMPOVAL

CARTOS ANDINO

ACAGE CIAMA